

Objeto

Recurso interpuesto contra tres resoluciones de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 12 de septiembre de 2006 (asuntos acumulados R 1270/2005-2 y R 1408/2005-2; R 1226/2005-2 y R 1398/2005-2; R 1225/2005-2 y R 1397/2005-2), relativas a los procedimientos de oposición entre Air Products and Chemicals, Inc. y Messer Group GmbH

Fallo

- 1) Anular las resoluciones de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 12 de septiembre de 2006 (asuntos acumulados R 1270/2005-2 y R 1408/2005-2; R 1226/2005-2 y R 1398/2005-2; R 1225/2005-2 y R 1397/2005-2).
- 2) Condenar a la OAMI a pagar, además de sus propias costas, las efectuadas por Air Products and Chemicals Inc.
- 3) Messer Group GmbH cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 326 de 30.12.2006.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 21 de octubre de 2008 — Aventis Pharma/OAMI — Nycomed (Prazol)

(Asunto T-95/07) (¹)

(«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa PRAZOL — Marca nacional denominativa anterior PREZAL — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94*»)

(2008/C 313/55)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Aventis Pharma SA (Antony, Francia) (representante: R. Gilbey, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente S. Laitinen y posteriormente Ó. Mondéjar Ortuño, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Nycomed

GmbH, anteriormente Altana Pharma AG (Constanza, Alemania) (representante: A. Ferchland, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 8 de febrero de 2007 (asunto R 302/2005-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Altana Pharma AG y Aventis Pharma SA.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 8 de febrero de 2007 (asunto R 302/2005-4).
- 2) La OAMI cargará con sus propias costas y con las de Aventis Pharma SA.
- 3) Nycomed GmbH cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 117 de 26.5.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 23 de octubre de 2008 — People's Mojahedin Organization of Iran/ Consejo

(Asunto T-256/07) (¹)

(«*Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo — Congelación de fondos — Recurso de anulación — Derecho de defensa — Motivación — Control jurisdiccional*»)

(2008/C 313/56)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: People's Mojahedin Organization of Iran (Auvers-sur-Oise, Francia) (representantes: J.-P. Spitzer, abogado, y D. Vaughan, QC)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop y E. Finnegan, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: inicialmente V. Jackson y T. Harris, posteriormente V. Jackson, agentes, asistidas por S. Lee y M. Gray, Barristers); Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente S. Boelaert y J. Aquilina, posteriormente S. Boelaert, P. Aalto y P. van Nuffel, agentes); y Reino de los Países Bajos (representantes: M. de Grave e Y. de Vries, agentes)

Objeto

Inicialmente un recurso de anulación de la Decisión 2007/445/CE del Consejo, de 28 de junio de 2007, por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se derogan las Decisiones 2006/379/CE y 2006/1008/CE (DO L 169, p. 58), en la medida en que afecta a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso por infundado en la medida en que tiene por objeto la anulación de la Decisión 2007/445/CE del Consejo, de 28 de junio de 2007, por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se derogan las Decisiones 2006/379/CE y 2006/1008/CE.
- 2) Anular el artículo 1 de la Decisión 2007/868/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se deroga la Decisión 2007/445, y el punto 2.19 de la lista que figura en el anexo a esta Decisión, en la medida en que afectan a la People's Mojahedin Organization of Iran.
- 3) Desestimar el recurso por infundado en la medida en que tiene por objeto la anulación de las otras disposiciones de la Decisión 2007/868, por lo que respecta a la People's Mojahedin Organization of Iran.
- 4) Condenar al Consejo a soportar, además de sus propias costas, un tercio de las costas de la People's Mojahedin Organization of Iran.
- 5) El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Comisión y el Reino de los Países Bajos cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 211 de 8.9.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 20 de octubre de 2008 — Marcuccio/Comisión

(Asunto T-278/07 P) (¹)

«Recurso de casación — Función Pública — Funcionarios — Seguridad social — Accidente de trabajo — Decisión por la que se da por concluido el procedimiento de aplicación del artículo 73 del Estatuto — Inexistencia de acto lesivo — Recurso de casación infundado»

(2008/C 313/57)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y C. Berardis-Kayser, agentes, asistidos por A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Primera) de 11 de mayo de 2007, Marcuccio/Comisión (F-2/06, aún no publicado en la Recopilación), y por el que se solicita la anulación de dicho auto.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) El Sr. Luigi Marcuccio cargará con sus propias costas así como con las costas contraídas por la Comisión en el marco del presente procedimiento.

(¹) DO C 211 de 8.9.2007.